



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: iORP bjin1 RnUA RJW1 iHOv wPIX Deg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs) Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: PROGRAMA DE LA ESCUELA TALLER CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:
Ayuntamiento de Valencia

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):
Ayuntamiento de Valencia

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 Concejalía:
CONCEJALÍA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL
Isabel Lozano Lázaro
C/ Amadeo de Saboya, 11, patio A, planta 2ª
46010 Valencia
Teléfono: 96 208 52 33
insercio@valencia.es

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:
Servicio de Bienestar Social e Integración.

6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:
El Servicio responsable ha demostrado su capacidad en cuanto a la programación, implementación y evaluación de proyectos de igual o mayor envergadura que el planteado. La eficiencia y eficacia en la gestión son del todo manifiestos. Dispone de los recursos humanos, organizativos y ofimáticos adecuados y suficientes.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

La operación 6.1. REHABILITACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA ESCUELA TALLER EN CALLE LLUÍS DESPUIG ha elegido una nave industrial de propiedad municipal situada en la Zona con el entorno más degradado del barrio para albergar la futura escuela taller que participará en la rehabilitación de este entorno. El diseño del programa de la escuela taller se genera valorando la incorporación de perfiles de formación con circunstancias especiales y carencias muy peculiares. Por lo tanto sería necesario establecer un programa donde los recursos y metodología a emplear tuviese en cuenta estas peculiaridades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257

Id. document: iORP bjm1 RnUA RJW1 iHOv wPIX Deg= CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: iORP bjm1 RnUA RJW1 IHOv wPIX Deg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT. 9. Promover la Inclusión Social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI- 9.2. 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CE055- CI057 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Mejora de la empleabilidad y de la integración sociolaboral. Apoyo al emprendimiento y a la creación de empleo.

8.5.2 Código de la LA:

EDUSI3C_ACTUACION_09

8.6 Nombre de la Operación:

PROGRAMA DE LA ESCUELA TALLER CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA
Diseño del programa de la escuela-taller Cabanyal-Canyamelar-Cap de França.

8.7 Descripción de la Operación:

Diseño, redacción del programa de la escuela-taller Cabanyal-Canyamelar-Cap de França y gestión de la solicitud de la Escuela Taller.

8.8 Localización:

Barrio Cabanyal-Canyamelar
C.P. 46011.

8.9 Fecha de inicio:

2017

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

6 meses

8.11 Fecha estimada de conclusión:

31 de diciembre de 2017.

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

18.000 €

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



9.000 €.

8.14 Senda financiera:

2017
18.000 €

8.15 Criterios de selección:

Los criterios básicos que debe satisfacer la operación son los siguientes:

Criterios Generales del POCS:

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada.
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo.
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. Con carácter general, todas las operaciones a seleccionar cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.
7. Las operaciones a seleccionar deberán estar integradas en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).
8. Las operaciones a seleccionar deberán responder al diagnóstico socioeconómico de la EDUSI 3C de los grupos objeto y de las infraestructuras existentes y necesarias.
9. Las operaciones a seleccionar de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C:

10. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
11. La operación a seleccionar deberá responder asimismo a criterios de sostenibilidad económica y social, así como su contribución a la repoblación comercial e inserción socio-laboral, así como a los requisitos medioambientales establecidos.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257

Id. document: iORP bjm1 RnUA RJW1 iHOV wPIX Deg= CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: iORP bjm1 RnUA RJW1 iHOv wPIX Deg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación contribuye a la regeneración física, económica y social de la comunidad de la zona del Cabanyal-Canyamelar-Cap de França. Además, supone la incorporación de una medida activa de formación y empleo en un barrio especialmente afectado por el paro.

9.2 Indicadores de Productividad:

E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas

9.3 Unidad de medida:

Personas usuarias

9.4 Valor estimado 2023:

120

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

120

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Alto

10.4 Propuesta participada con:

La propuesta deriva del plan de participación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para el Cabanyal-Canyamelar-Cap de França (trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración)

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Se corrigen las Debilidades 12, 13, 15, 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



- D12 Elevada tasa de paro en especial de larga duración, juvenil femenino y de colectivos vulnerables, y alta proporción de empleos temporales y precarios.
- D13 Exclusión social. Alto porcentaje de población sin recursos económicos ni culturales
- D15 Bajo nivel de instrucción, en términos globales.
- D24 Actividad económica inferior a los estándares de la ciudad y de la comunidad autónoma.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Se propone, en especial, un programa de escuela taller muy enfocado al perfil tipo de población en situación de exclusión de la zona.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Población total del barrio. Efectos sobre toda la comunidad.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto.

La línea de actuación en la que se enmarca esta operación tiene un carácter transversal respecto a las otras líneas que componen la EDUSI. Indiscutiblemente es uno de los servicios que ayuda a asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos, en especial la 6.1.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Proponer, al menos, un 40 % de beneficiarias mujeres. Proponer una población beneficiaria especialmente vulnerable.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

alto.

La línea de actuación en la que se enmarca esta operación tiene un carácter transversal respecto a las otras líneas que componen la EDUSI. Indiscutiblemente es uno de los servicios que ayuda a asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos, en especial la 6.1.

11.7 Difusión de la operación (MC):

En todas las medidas de información y comunicación, se reconocerá el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) figurará de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Id. document: iORP bjm1 RnUA RJW1 IH0V wPIX Deg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Durante la realización de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No se tiene previsto solicitar otras subvenciones o ayudas para esta operación.

12.2 Conflicto de intereses:

No se producen conflictos de intereses.

Id. document: iORP bjm1 RnUA RJW1 iHOV wPIX Deg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: iORP bjn1 RnUA RJW1 iHOv wPIX Deg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: iORP bjin1 RnUA RJW1 iHOv wPIX Deg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

Id. document: iORp bjn1 RnUA RJW1 iHOv wPIX Deg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9		
			Ref.	denominación	
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)		
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).	
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).	
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.	
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).	
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	PI - 4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).	
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).	
			CE090 CI088	Carriles para bicicletas y caminos peatonales.	
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .	
			OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE011 CI013	Energía renovable: biomasa.
				CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).
				CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
				CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público .	
			CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos .	
		PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE083 CI082	Medidas de calidad del aire .
				CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).
Total OT6 =					
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.	PI - 9.2 5b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .	
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257